Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

Oficio UDAI-65-2025/FEUY/welc

Guatemala, 21 de marzo de 2025.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
21 MAR 2025
NOMBRE: Hilda
HORA: 14:25 FOLIOS: 7 Encargado

Magister
María Victoria Claudia Nineth Peneleu
Viceministra de Previsión Social y Empleo
Encargada del Despacho
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Señora Viceministra:

En cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021. El Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3. Ejecución de Auditoría. Inciso 3.3.1 Notificación del informe "El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a: la Máxima autoridad, Autoridades y/o responsables del área evaluada…".

De conformidad con el Nombramiento NAI-004-2025, de fecha 31 de enero de 2025, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Servicio Nacional de Empleo, por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría CAI No. 00004 y Resumen Ejecutivo de la actividad realizada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
21 MAR 2025
NOMBRE: Hilda
HORA: 14:27 FOLIOS: 1 Encargado

Atentamente,

Freddy Eduardo Umul Yután
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
RECIBIDO
21 MAR 2025
HORA: 14.29 FIRMA: Yeni
GUATEMALA C.A

CC. Archivo
Dirección General de Empleo
Viceministerio de Previsión Social y Empleo

Anexo: 19 folios

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Enero de 2025
CAI 00004

GUATEMALA, 20 de Marzo de 2025

Guatemala, 20 de Marzo de 2025

Directora General de Empleo:
Msc. Juana Celestina Sotz Chex
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2025, emitido con fecha 31-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
William Estuardo Lique Cazún
Coordinador
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 12
ANEXO 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

"Contribuir por medio de los servicios de orientación laboral, capacitación, empleo, derivación y acciones de movilidad laboral, a mejorar las oportunidades laborales de la población guatemalteca para su efectiva incorporación al mercado laboral."

1.2 VISIÓN

"Posicionar a la Dirección General de Empleo como un referente de los servicios Públicos de Empleo a nivel nacional, eficientes, gratuitos, al alcance de todos y accesibles para empleadores y trabajadores."

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en:

Decreto 1748. Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo 215-2012, de fecha 5 de septiembre de 2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial No. 228-2020, de fecha 22 de mayo de 2020. Reglamento para Administración Fondo Rotativo con Tarjeta de Compras Institucionales -TCI-.

Acuerdo Ministerial 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022. Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo 358-2023, de fecha 8 de agosto de 2023. Manual de Procedimientos Departamento del Servicio Nacional de Empleo de la DGE.

Acuerdo Ministerial 520-2023, de fecha 7 de diciembre de 2023. Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Empleo.

Acuerdo Ministerial Número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024. Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 004-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la eficiencia en la asignación de empleo, la actualización de los datos de solicitantes y ofertas laborales; así como, identificando áreas de mejora para optimizar los procesos y garantizar un servicio efectivo y de calidad.

4.2 ESPECÍFICOS

Realizar verificación del cumplimiento de los procesos descritos en el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicio Nacional de Empleo, para la Sección de Orientación Laboral.

Realizar verificación del cumplimiento de los procesos descritos en el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicio Nacional de Empleo, para la Sección de Intermediación Laboral.

Verificar que el personal nombrado o responsable del Departamento de Servicio Nacional de Empleo y de las Secciones de Intermediación Laboral y Orientación Laboral, sea idóneo y cumpla con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Empleo.

Realizar verificación física del personal asignado a las secciones de Intermediación Laboral y Orientación Laboral.

Verificar que el personal a cargo del registro y control de los gastos del Departamento General de Empleo sea idóneo y servidor público.

Verificar que el cumplimiento de las metas físicas establecidas para el año 2024 y enero 2025.

Verificar la adecuada ejecución presupuestaria del Departamento de Servicio Nacional de Empleo.

Verificar que se realicen las supervisiones correspondientes a las funciones del personal de las secciones de Intermediación Laboral y Orientación Laboral.

Verificar que los controles internos establecidos en las secciones de Intermediación Laboral y Orientación Laboral, sean efectivos y eficientes.

Realizar análisis de las ferias y kioskos de empleo a nivel nacional y los resultados obtenidos.

Verificar que los reportes del Sistema "Tu Empleo" sean puntuales y se encuentren actualizados según los datos de las personas buscadoras de empleo.

5. ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. NAI-004-2025, se practicó Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Servicio Nacional de Empleo, por el período del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento de Servicio Nacional de Empleo	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se realizó planificación de la auditoría, de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno del Departamento de Servicio Nacional de Empleo, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Se elaboraron recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Departamento de Servicio Nacional de Empleo, para asegurar la calidad del gasto y la adecuada atención al usuario.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Departamento de Servicio Nacional de Empleo

Riesgo materializado

Controles internos deficientes

Se realizó verificación física de documentación utilizada para controles internos en el Departamento de Servicio Nacional de Empleo, determinando que, en las Secciones de Intermediación y Orientación Laboral, no se cuenta con documentación que evidencie los procedimientos realizados para controles y registros, como se detalla a continuación:

No se dispone de una programación definida para la atención a migrantes en el Aeropuerto Internacional la Aurora.

Se carece de documentación que respalde de manera formal la asistencia del personal a capacitaciones realizadas.

Se carece de documentación que respalde las supervisiones a las funciones desempeñadas por el personal, tanto en la sede central, como en el interior de la república.

Acuerdo Ministerial Número 520-2023, de fecha 7 de diciembre de 2023, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 4. Descripción de Puestos. Director de la Dirección General de Empleo, Tareas Permanentes. Supervisar los programas y servicios que la dependencia tiene a cargo, por medio de reportes físicos y virtuales en las plataformas informáticas vinculada al mismo. Tareas Periódicas, Supervisar la ejecución de los programas y servicios de la Dirección General de Empleo, en la sede central y sedes en el interior de la república.

Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.2 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la

información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos.".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que al momento del cierre de la auditoría no se presentaron formatos utilizados, ni la documentación que evidencie la implementación de los controles internos.

Comentario de los Responsables

En nota sin número la Coordinadora de Servicio Nacional de Empleo, manifiesta lo siguiente:

"A partir del mes de marzo, la sección de Orientación Laboral trasladó a la Coordinadora del Servicio Nacional de Empleo la programación de las orientadoras laborales encargadas de la atención y recepción de las personas migrantes retornadas en la Fuerza Aérea Guatemalteca...".

"Es importante señalar que, aunque se dispone de una programación definida para la atención de migrantes, diseñada para garantizar una operación ordenada y eficiente, esta puede verse modificada semanalmente debido a la situación actual y constantes cambios en las políticas migratorias...".

"Implementación de Registros de Asistencia Formales: A partir de ahora, se establece un sistema formalizado de registros de asistencia para todas las capacitaciones realizadas, el cual incluirá la firma de los participantes, fecha y nombre de la capacitación...".

"Implementación de informe de visita técnica: Se estableció registros formales de las supervisiones realizadas, las cuales incluirán el informe de la visita técnica...".

"Planificación y programación de Supervisiones: Se desarrollará un calendario de supervisiones tanto para la sede central como para el personal en el interior de la república...".

Responsables del área

MARINA ISABEL CHIROY SIÁN
JUANA CELESTINA SOTZ CHEX

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora General de Empleo, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora del Departamento de Servicio Nacional de Empleo, para que realice lo siguiente: Que, en lo sucesivo, se utilicen los formatos "Boleta de registro para las personas migrantes	20/03/2025

	retornadas que están en búsqueda de empleo y listado de asistencia oficial" para la implementación de los controles internos necesarios. Que, se elabore y ejecute un plan de trabajo que permita mejorar la cobertura y servicio brindado a las personas retornadas. Que, a través de formatos autorizados por la Dirección, se documente la supervisión del personal ubicado en el interior del país, con el objetivo de identificar sus necesidades y evaluar la calidad del servicio que se brinda a la población. Que, se evidencie por medio de documentación de respaldo, la implementación de controles internos en el Departamento de Servicio Nacional de Empleo; así como, las mejoras obtenidas derivado de la implementación.	

2. Departamento de Servicio Nacional de Empleo

Riesgo materializado

Deficiente Ejecución Presupuestaria

Durante la auditoría realizada al Departamento de Servicio Nacional de Empleo, se identificó que, en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, existen renglones presupuestarios con baja ejecución, se asignó un monto de ocho millones treinta y ocho mil setecientos setenta y ocho quetzales con 00/100 (Q 8,038,778.00), se realizó una modificación presupuestaria por un millón setenta y cinco mil ciento ochenta y siete quetzales con 00/100 (Q 1,075,187.00), para un presupuesto vigente de nueve millones ciento trece mil novecientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q 9,113,965.00), del cual se ejecutó un total de siete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho quetzales con 62/100 (Q 7,616,688.62), que equivale a un 83.39% del presupuesto, quedando un saldo pendiente de ejecución de un millón quinientos catorce mil treinta y un quetzales con 22/100 (Q 1,514,031.22), que equivale a un 16.61%, los cuales se describen en anexo "Renglones presupuestarios con baja ejecución"

Decreto Número 101-97, de fecha 12 de noviembre de 1997, El Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 30. Programación de la ejecución, establece: "De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos.".

Acuerdo Ministerial Número 450-2023, de fecha 13 de julio de 2023, que aprueba el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria 4ª Edición, Numeral 3.3 Programación periódica de la ejecución del presupuesto, establece; "...Las entidades deberán programar la ejecución física y financiera de su presupuesto, por lo que deberá efectuar una programación indicativa anual y una programación antes del inicio de cada cuatrimestre, registrando en el

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.".

Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 6, Normas Aplicables al Sistema Presupuestario, establece: "La máxima autoridad de la entidad es responsable de emitir procedimientos internos, para ejercer un control oportuno y evaluación sobre la ejecución presupuestaria física y financiera; así como, verificar el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento".

Decreto Numero 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en su artículo 17. Casos que generan responsabilidad administrativa. Establece: "Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa:

a) La inobservancia e incumplimiento de funciones, atribuciones y deberes que las disposiciones legales o reglamentarias impongan...".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que los responsables no presentaron la documentación que evidencie la deficiente ejecución presupuestaria, en el Departamento de Servicio Nacional de Empleo.

Comentario de los Responsables

La licenciada Marina Isabel Chiroy Sián, Coordinadora del Departamento de Servicio Nacional de Empleo, presentó oficio No. DGE-CC-088-2025/DR, de fecha 17 de marzo de 2025, del señor David Ricardo Reyes García, Centro de Costo, dirigido a la Msc. Juana Celestina Sotz Chex, en el cual manifiesta lo siguiente: "1. No obstante, la baja ejecución presupuestaria que se indica, esto no afectó el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, siendo la prioridad la atención a los usuarios de los servicios públicos de empleo. 2. A pesar de que en el mes de septiembre fue aprobada una ampliación al presupuesto institucional, de la cual correspondieron de Q 2,887,910.00 al Departamento sujeto de la auditoría en referencia, se consiguió ejecutar un buen porcentaje, sin haber incurrido en gastos superfluos que comprometieran la calidad del gasto...".

Responsables del área

MARINA ISABEL CHIROY SIÁN
JUANA CELESTINA SOTZ CHEX

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora General de Empleo, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora del	18/03/2025

	Departamento de Servicio Nacional de Empleo, para que realice lo siguiente: Que, al recibir una ampliación o modificación presupuestaria, el Departamento realice inmediatamente una programación o reprogramación y ejecute el presupuesto asignado, dejando constancia de las gestiones realizadas. Que, mensualmente se dé seguimiento a la ejecución presupuestaria, con el fin de garantizar una mejor gestión de los recursos asignados. Que, realice las gestiones correspondientes ante el Departamento de Compras, con base al Plan Anual de Compras y se ejecute según la programación para el período 2025. Que, se constituya un archivo físico, con las requisiciones aceptadas o rechazadas, entregadas al Departamento de Compras, para su adecuado procesamiento y control.	

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación, se efectuó la auditoría de forma objetiva. Por su parte, las autoridades del Departamento de Servicio Nacional de Empleo fueron los responsables de entregar la información y documentación según los requerimientos; con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

Durante la verificación de la documentación presentada por los responsables y pruebas alternativas realizadas en la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, se determinaron dos (2) deficiencias.

Se emitieron tres notas de auditoría, las cuales fueron notificadas a la Directora General de Empleo y la Coordinadora del Servicio Nacional de Empleo, con el fin de informarles y permitir la evaluación y corrección de las inconsistencias detectadas, las cuales se describen a continuación:

Nota de Auditoría 01- NAI-004-2025, de fecha 05 de marzo de 2025, relacionada con la estructura organizacional no establecida.

Nota de Auditoría 02-NAI-004-2025, de fecha 05 de marzo de 2025, relacionada a la falta de socialización del manual de procedimientos, al personal del Departamento de Servicio Nacional de Empleo.

Nota de Auditoría 03-NAI-004-2025, de fecha 05 de marzo de 2025, relacionada con la falta de capacitación al personal.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Auditor

F. _____
William Estuardo Lique Cazún
Coordinador

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor

ANEXO

"Renglones presupuestarios con baja ejecución"

Unidad de Auditoría Interna
Renglones presupuestarios con baja ejecución
Departamento de Servicio Nacional de Empleo
Al 31 de diciembre de 2024

No.	Renglón presupuestario	Descripción	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)	Pagado (Q)	Saldo por devengar (Q)	% Ejecutado	% No ejecutado
1	011	Personal Permanente	124,392.00	28,710.00	153,102.00	116,795.62	36,306.38	76.29	23.71
2	012	Complemento Personal al Salario del Personal Permanente	27,000.00	16,175.00	43,175.00	23,076.78	20,098.22	53.45	46.55
3	013	Complemento por Antigüedad al Personal Permanente	1,500.00	50.00	1,550.00	1,519.35	30.65	98.02	1.98
4	014	Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente	0.00	1,600.00	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	100.00
5	015	Complementos Específicos al Personal Permanente	180,000.00	60,880.00	240,880.00	207,792.05	33,087.95	86.26	13.74
6	029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	3,404,004.00	2,525,952.00	5,929,956.00	5,521,618.03	408,337.97	93.11	6.89
7	041	Servicios Extraordinarios de Personal Permanente	0.00	41,000.00	41,000.00	29,078.02	11,921.98	70.92	29.08
8	071	Aguinaldo	25,541.00	6,300.00	31,841.00	23,028.50	8,812.50	72.32	27.68
9	072	Bonificación Anual (Bono 14)	25,541.00	2,300.00	27,841.00	27,541.00	300.00	98.92	1.08
10	073	Bono Vacacional	800.00	70.00	870.00	600.00	270.00	68.97	31.03
11	121	Divulgación e Información	62,500.00	133,487.00	195,987.00	195,986.75	0.25	100.00	0.00
12	122	Impresión, Encuadernación y Reproducción	100,000.00	321,000.00	421,000.00	133,905.10	287,094.90	31.81	68.19
13	131	Viáticos en el Exterior	32,262.00	-32,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	133	Viáticos en el Interior	35,956.00	-18,300.00	17,656.00	10,634.60	7,021.40	60.23	39.77
15	136	Reconocimiento de Gastos	67,000.00	79,000.00	146,000.00	133,279.60	12,720.40	91.29	8.71
16	141	Transporte de Personas	92,899.00	-92,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	151	Arrendamiento de Edificios y Locales	831,804.00	-831,804.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	165	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	0.00	50,000.00	50,000.00	3,292.24	46,707.76	6.58	93.42
19	169	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	0.00	100.00	0.00
20	171	Mantenimiento y Reparación de Edificios	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	100.00
21	185	Servicios de Capacitación	2,290,000.00	-2,290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	186	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	110,330.00	-110,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	191	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	0.00	70,214.00	70,214.00	70,213.50	0.50	100.00	0.00
24	196	Servicios de Atención y Protocolo	0.00	336,500.00	336,500.00	221,200.00	115,300.00	65.74	34.26
25	199	Otros Servicios	150,000.00	653,585.00	803,585.00	542,532.16	261,052.84	67.51	32.49
26	211	Alimentos para Personas	270,645.00	-150,891.00	119,754.00	107,459.00	12,295.00	89.73	10.27
27	232	Acabados Textiles	1,260.00	-1,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	233	Prendas de Vestir	56,880.00	-27,130.00	29,750.00	17,249.68	12,500.32	57.98	42.02
29	241	Papel de Escritorio	0.00	11,970.00	11,970.00	11,969.60	0.40	100.00	0.00
30	242	Papeles Comerciales, Cartulinas, Cartones y Otros	12,789.00	-12,789.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	243	Productos de Papel o Cartón	0.00	2,271.00	2,271.00	2,270.25	0.75	99.97	0.03
32	244	Productos de Artes Gráficas	9,045.00	-7,380.00	1,665.00	1,665.00	0.00	100.00	0.00
33	262	Combustibles y Lubricantes	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100.00	0.00
34	268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y P.V.C.	11,105.00	43,595.00	54,700.00	17,620.00	37,080.00	32.21	67.79
35	284	Estructuras Metálicas Acabadas	0.00	62,455.00	62,455.00	35,398.00	27,057.00	56.68	43.32
36	289	Otros Productos Metálicos	0.00	54,500.00	54,500.00	10,500.00	44,000.00	19.27	80.73
37	291	Útiles de Oficina	34,305.00	-24,500.00	9,805.00	9,515.25	289.75	97.04	2.96
38	293	Útiles Educacionales y Culturales	0.00	938.00	938.00	937.50	0.50	99.95	0.05
39	294	Útiles Deportivos y Recreativos	0.00	2,500.00	2,500.00	1,785.00	715.00	71.40	28.60
40	296	Útiles de Cocina y Comedor	2,800.00	-2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	299	Otros Materiales y Suministros	3,420.00	21,580.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	100.00
42	322	Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	25,000.00	25,000.00	18,480.00	6,520.00	73.92	26.08
43	325	Equipo de Transporte	0.00	14,500.00	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	100.00
44	326	Equipo para Comunicaciones	0.00	2,500.00	2,500.00	1,091.20	1,408.80	43.65	56.35
45	329	Otras Maquinarias y Equipos	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	100.00
TOTAL			**8,038,778.00**	**1,075,187.00**	**9,113,965.00**	**7,599,933.78**	**1,514,031.22**	**83.39**	**16.61**

Fuente: Información obtenida de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según reporte número R00804768.rpt.

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna